



Resolución Secretarial

VISTOS:

La Nota Informativa N° 000014-2026-SIS/GMRO de la Gerencia Macro Regional Oriente; el Memorando N° 000361-2026-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe N° 000094-2026-SIS/OGAR-UFGRH, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe Legal N° 000089-2026-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.6 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde a la Secretaría General del SIS: *“Expedir resoluciones dentro del ámbito de su competencia, por delegación expresa de la Jefatura del SIS”*;

Que, el literal b) del numeral 1.3 de la Resolución Jefatural N° 000004-2026-SIS/J, resuelve delegar en la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, las Facultades en materia de Recursos Humanos, entre ellas, la siguiente: *“(…) Emitir resoluciones autorizando las designaciones temporales de funciones y las designaciones temporales de puesto, del personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057”*;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000014-2026-SIS/OGAR, del 12 de febrero del 2026, el Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente solicita se realicen las gestiones administrativas correspondientes para la designación temporal del servidor CAS José Luís Mamani Flores, en las funciones de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente, en adición a sus funciones como Administrador de la citada Gerencia Macro Regional, a partir del 23 de febrero al 01 de marzo del 2026;

Que, a través del Memorando N° 000361-2026-SIS/OGAR, del 20 de febrero del 2026, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000094-2026-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el cual concluye que: “(...) resulta viable designar temporalmente al servidor CAS JOSÉ LUÍS MAMANI FLORES en las funciones de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Administrador de la citada Gerencia Macro Regional, a partir del 23 de febrero hasta el 01 de marzo del 2026 (...)”;

Que, el numeral 13.6 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde a la Secretaría General del SIS: “Expedir resoluciones dentro del ámbito de su competencia, por delegación expresa de la Jefatura del SIS”;

Que, mediante el Informe Legal N° 000089-2026-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en atención a lo propuesto por la Oficina General de Administración de Recursos y lo sustentado en el informe de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, resulta jurídicamente viable designar temporalmente al servidor CAS José Luís Mamani Flores en el puesto de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Administrador de la citada gerencia, a partir del 23 de febrero hasta el 01 de marzo de 2026;

Contando con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 23 de febrero hasta el 01 de marzo de 2026, al servidor CAS José Luís Mamani Flores, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en las funciones de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones como Administrador de la Gerencia Macro Regional Oriente, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos la notificación de la presente resolución al servidor citado en el artículo precedente y a los órganos institucionales, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud (<http://www.gob.pe/sis>).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MIURKA ALEJANDRA OSORIO ORELLANA
Secretaria General
del Seguro Integral de Salud